



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS



Comisión de Concurso Público para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali

COMUNICADO

CONVOCATORIA N° 001-2019-GRU-ORA-OGP

La Comisión de Concurso Público para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali, hace de su conocimiento lo siguiente:

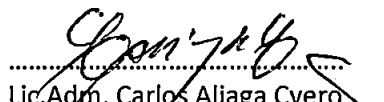
1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece a todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático las ofertas de los puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsable de su contenido y que la convocatoria de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático y difundidas, como mínimo diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades **y en el portal web [www. empleos.peru.gob.pe](http://www.empleos.peru.gob.pe)**, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia, siendo el Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, quien debe supervisar cumplimiento del registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y plazos previstos, bajo responsabilidad;
2. Asimismo, a través de la Ley N° 27736 (vigente desde el año 2004) y su reglamento (aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2004-TR), todas las entidades públicas deben remitir al Programa Red Cii Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar. Están excluidas de esta obligación de concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente.

Por lo tanto, a fin de subsanar las omisiones advertidas en el presente proceso, la comisión se ve en la necesidad de suspender la convocatoria de contratación de personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios hasta que se realice un nuevo cronograma.

Los postulantes que presentaron a la fecha sus documentos serán considerados dentro del procedimiento.

Pucallpa, 26 de marzo de 2019


.....
Dr. Walter Ortiz Meza
Presidente


.....
Lic. Adm. Carlos Aliaga Cvero
Secretario


.....
Lic. Adm. Aida Dávila Orellana
Miembro Suplente